



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 0022-2025 -GM / MPGSC

Omate, 30 de enero del 2025

VISTOS: El Informe N° 034-2025-GAL/HMC/MPGSC de la Gerencia de Asesoría Legal, Informe N° 037-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSC de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Informe N° 0108-2025-MPGSC-O/GIDUR/JECL del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, Hoja de Coordinación N° 004-2025-MPGSC/GSLT/LMRA del Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia (e), Informe N° 09-2025-RMVI-SO/GSLT/MPGSC del Supervisor de Obra, Informe N° 021-2025-JFQC-RO/SGOPYMIC/MPGSC del Residente de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680, las municipalidades provinciales y distritales, son los Órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a la Directiva N° 017-2023-CG/GMLP EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de fecha 22 de diciembre del 2023, cuya finalidad es REGULAR el proceso de EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA a fin de que se efectuó en las mejores condiciones de calidad costo plazo en el marco de los sistemas administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables con el propósito de cumplir la finalidad pública para lo cual está prevista la obra así como los objetivos institucionales en la entidad de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental.

Que, el numeral 4.1 del Artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece que "El Ciclo de Inversión tiene las fases siguientes: a) Programación Multianual(...), b) Formulación y Evaluación(...), c) Ejecución: Comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva(...), y d) Funcionamiento: Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión pública y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión. En esta etapa, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post, con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones (...)"

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0195-2024-GM/MPGSC de fecha 21 de noviembre del 2024, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE QUINISTACAS, DISTRITO DE OMA TE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" CUI 2657671 por el monto de **S/ 723.129.47** (setecientos veintitrés mil ciento veinte nueve con 47/100 soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución administración directa, disgregado conforme al detalle siguiente:

Proyecto : "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" CUI 2657671.

DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO		COSTO
COSTO DIRECTO		585,463.99
GASTOS GENERALES	10.00%	58,546.40
GASTOS DE SUPERVISION	4.50%	26,345.88
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	1.50%	8,781.96
GASTOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	3.50%	20,491.24
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	4.01%	23,500.00
COSTO INDIRECTO		137,665.48
PRESUPUESTO TOTAL		723.129.47

Que, mediante informe N° 021-2025-JFQC-RO/SGOPYMIC/MPGSC de fecha 22 de enero del 2025 el residente de obra hace alcance del expediente técnico modificado N° 01 de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" CUI



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

2657671, que mediante informe N° 09-2025-RMVI-SO/GSLT/MPGSC de fecha 23 de enero del 2025 el Supervisor de Obra después de revisado el expediente técnico en mención, se concluye que la modificación se realiza dando trámite a de la modificación del presupuesto, está debidamente sustentado por mayores metrados y deductivos vinculantes del muro de sostenimiento de concreto ciclópeo y sus partidas vinculantes, de igual forma con Hoja de Coordinación N° 004-2025-MPGSC/GSLT/LMRA del Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia (e), otorga la conformidad al expediente técnico modificado,

Que, mediante informe N° 0108-2025-MPGSC-O/GIDUR/JECL de fecha 28 de enero del 2025 remite a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización el expediente técnico modificado N° 01 del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua” CUI 2657671, de la modificación del expediente técnico se ha solicitado debido a las siguientes causas:

- **MAYORES METRADOS.** - donde se señala que en las zonas colindantes al talud luego del movimiento de tierras realizado con maquinaria pesada, se encontró suelo inestable creando un peligro latente de desprendimiento de rocas sueltas y/o deslizamiento de tierras, con la construcción de mayor metrado del muro de sostenimiento de concreto ciclópeo, se dará mayor seguridad a las personas que asistan al campo deportivo, así como también a las estructuras construidas. (...),
- **DEDUCTIVOS VINCULANTES.** - el expediente técnico modificado específicamente en el adicional de mayores metrados N° 01 se ha considerado metrados que correspondan a las partidas de cerco perimétrico ya rea de circulación según el diseño en los planos. Donde el supervisor señala que es necesario la construcción del muro de sostenimiento de igual característica que el MC-1 y el metrado se considera como mayor metrado
- **ERRORES TECNICOS EN LA PLANIFICACION.** - se corrigen ciertas inconsistencias en los cálculos iniciales relacionados con la distribución de los recursos materiales, lo cual se ha reflejado en ajustes y correcciones de la obra a medida que avanza su ejecución.

(...),

MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TECNICO N° 01

DESCRIPCION	DOCUMENTO DE APROBACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO MODIFICADO	% INCIDENCIA	% INCIDENCIA ACUMULADA
EXPEDIENTE TECNICO	R. M. G. N° 0188-2024-GM/MPGSC	S/723,129.47			
EXPEDIENTE TECNICO MODIFICADO N° 01	TRAMITE)	S/ 25,271.75	S/ 748,401.22	3.49%	3.49%
-DEDUCTIVO VINCULANTE		S/-4,634.22			
-MAYORES METRADOS		S/ 29,905.97			

Que de lo revisado la aprobación y conformidad del expediente técnico modificado N° 01 por mayores metrados y deductivos vinculantes, presentado por el residente de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua” CUI 2657671, con un incremento presupuestal de S/25,271.75 soles, que representa el 3.49% respecto del expediente técnico aprobado inicialmente, y con una incidencia acumulada de 3.49%. de la aprobación del expediente modificado, porque esta Gerencia se pronuncia favorable a dicha solicitud para el cumplimiento de metas de la mencionada obra.

Que, mediante informe N° 037-2025-MSGCH-GPPyR/MPGSCO de fecha 29 de enero del 2025 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite la disponibilidad presupuestar y financiera favorable por el monto de S/ 25,271.25 soles para la ampliación de presupuesto N° 01 del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua” con CUI 2657671, que será atendida con la Fuente de Financiamiento **RUBRO 18 CANON SOBRE CANON – REGALIAS MINERAS.**

Que, según informe N° 034-2025-Gal/HMC/MPGSC de fecha 30 de enero del 2025 de la Gerencia de Asesoría Legal de lo expuesto en los antecedentes y lo esbozado en los análisis jurídicamente, esta Gerencia de Asesoría Legal concluye que resulta jurídicamente aprobar, el Expediente Técnico Modificado N° 01 por Mayores Metrados y Deductivos Vinculantes de la obra: “Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua” CUI 2657671 por el presupuesto total de S/ 25,271.75 (veinte cinco mil doscientos setenta y uno con 75/100soles), dado que el expediente cumple con los requisitos de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

Por lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y las facultades delegadas a través de las Resolución de Alcaldía N° 117-2023-A/MPGSCO, numeral r) por la cual delega a Gerencia Municipal aprobar mediante



Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro-Omate

Calle Grau N° 101

Frente a la Plaza de Armas

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

resolución expedientes técnicos, fichas técnicas de mantenimiento IOAR o documento equivalente, así como las modificaciones de expediente técnicos y sus actualizaciones, previa evaluación y revisión de los gerentes de los órganos de línea y apoyo según corresponda,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente TÉCNICO MODIFICADO N° 01 POR MAYORES METRADOS Y DEDUCTIVOS VINCULANTES de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOSA DEPORTIVA DE QUINISTACAS, DISTRITO DE OMATE, PROVINCIA GENERAL SÁNCHEZ CERRO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** CUI 265767, con un incremento presupuestal de **S/25,271.75** (veinte cinco mil doscientos setenta y uno con 75/100 soles) que representa el 3.49%, sin ampliación de plazo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO RURAL** y a la **GERENCIA DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA**, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR, que los profesionales que han intervenido en la revisión y análisis del presente expediente técnico modificado N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Práctica Deportiva y/o Recreativa en la Losa Deportiva de Quinistacas, Distrito de Omate, Provincia General Sánchez Cerro, Departamento de Moquegua" con CUI 2657671, son responsables del contenido de los documentos e informes que sustentan su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO – ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro, la correspondiente publicación del presente acto resolutivo, en el Portal Único Digital de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFIQUESE, la presente resolución, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Residente de Obra, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GENERAL SANCHEZ - CERRO ORIENTE

Abg. Alexander F. Pastor Tapia
GERENTE MUNICIPAL